



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 31 de octubre de 2017

DISP. DGIyT N°. 41/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-201/17-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Canalización y Cableado para las Salas de Audiencias del Edificio de la calle Beruti”, e iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.1ro, Cap.II, art.7°, inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 art.1° y;

CONSIDERANDO:

Que, atento el planteo realizado por el Sr. Martin Gastón Aguayo Salas, de la Oficina de Gestión de Audiencia y Atención al Ciudadano - OGAAC-, del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire, a través de su correo electrónico adjuntado al presente de fecha 10 de octubre de 2017, sobre la necesidad tal como se expresara en el correo, que dice:”-... *Teniendo en cuenta la incorporación del nuevo equipamiento tecnológico para las salas de audiencias se solicita tomen las medidas necesarias para la realización del cableado de datos audio y video para todas las salas...*”; esta Dirección General toma conocimiento de dicha solicitud.-

Que, Conforme surge de toda esta cuestión y prestada la conformidad por el Sr. Director General Gustavo A. Araya Ramírez Director General de esta Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del correo electrónico adjuntado con el



Dirección General de Informática y Tecnología

presente, y vista a la necesidad presentada, esta Dirección General juzga ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 art.1°, Anexo I, Cap.I, inc.1ro,”-... *contrataciones que, por el principio de economía procesal o por su naturaleza y modo no sean susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el Régimen General de la Ley N°.2.095...-“; y art.7°, inc.2do del mismo cuerpo normativo donde menciona: “-... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...-“; y modif. Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 art.1°.-*

Que, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art.5°, del Cap. II, del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-fs.3.-

Que, acto seguido, a -fs.5- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 Anexo I art. 5°-

Que, a -fs.6-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada



Dirección General de Informática y Tecnología

a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas -fs.7/15-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el art.6º, inc.1ro y 2do, del Anexo I, Cap.II de la Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 a distintas empresas del rubro, - POWER PHONE, FS REDES S.R.L., e INFRAELEC S.R.L.; invitadas a través de correo electrónico de -fs.16/24.-

Que, la firma POWER PHONE, acredita su valoración económica agregada a -fs.25/28-, por la contratación por la Canalización y Cableado para las Salas de Audiencias del Edificio de la calle Beruti, para el **renglón 1**, según el siguiente detalle: Sub-renglón 1.1: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 1 ubicada en el cuarto piso, de Pesos **ciento treinta y ocho mil novecientos (\$138.900,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.2: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 2 ubicada en el cuarto piso, de pesos **ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$135.456,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.3: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 3 ubicada en el cuarto piso, **pesos ciento treinta y seis mil veinte (\$136.020,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.4: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 4 ubicada en el tercer piso, **pesos ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y uno (\$123.251,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.5: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 5 ubicada en el tercer piso, **pesos ciento treinta y tres mil ciento cincuenta (\$133.150,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.6: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y



Dirección General de Informática y Tecnología

puesta en funcionamiento de la Sala 6 también llamada SUM, ubicada en el segundo piso, **pesos doscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta** (\$294.340,00) IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.7: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicada necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 7 ubicada en el segundo piso, **pesos ciento cuarenta y siete mil novecientos dos (\$147.902,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.8: no cotiza para este Sub-renglón; haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos un millón ciento nueve mil diecinueve (\$1.109.019,00)** IVA INCLUIDO; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la firma FS REDES S.R.L., acredita su valoración económica agregada a -fs.29/30-, por la contratación por la Canalización y Cableado para las Salas de Audiencias del Edificio de la calle Beruti, para el **renglón 1** según el siguiente detalle: Sub-renglón 1.1: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicada necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 1 ubicada en el cuarto piso, de Pesos **ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.2: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicada necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 2 ubicada en el cuarto piso, de **pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$142.500,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.3: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicada necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 3 ubicada en el cuarto piso, **pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.4: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicada necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 4 ubicada en el tercer piso, **pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000,00)** IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.5: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicada necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 5 ubicada en el tercer piso, **pesos ciento cuarenta y nueve**



Dirección General de Informática y Tecnología

mil (\$149.000,00) IVA INCLUIDO; Sub-renglón 1.6: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 6 también llamada SUM, ubicada en el segundo piso, **pesos trescientos cuarenta mil quinientos (\$340.500,00) IVA INCLUIDO;** Sub-renglón 1.7: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 7 ubicada en el segundo piso, **pesos ciento cincuenta y dos mil (\$152.000,00) IVA INCLUIDO;** Sub-renglón 1.8: no cotiza para este Sub-renglón; haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos un millón doscientos once mil (\$1.211.000,00) IVA INCLUIDO;** de acuerdo al **requerimiento** solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la firma INFRAELEC S.R.L., acredita su valoración económica agregada a –fs.31/34–, por la contratación por la Canalización y Cableado para las Salas de Audiencias del Edificio de la calle Beruti, para el **renglón 1** según el siguiente detalle: Sub-renglón 1.1: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 1 ubicada en el cuarto piso, de Pesos **ciento cincuenta y dos mil ochocientos (\$152.800,00) IVA INCLUIDO;** Sub-renglón 1.2: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 2 ubicada en el cuarto piso, de **pesos ciento cincuenta y un mil setecientos (\$151.700,00) IVA INCLUIDO;** Sub-renglón 1.3: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 3 ubicada en el cuarto piso, **pesos ciento cincuenta y dos mil trescientos cuarenta (\$152.340, 00) IVA INCLUIDO;** Sub-renglón 1.4: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 4 ubicada en el tercer piso, **pesos ciento treinta y cinco mil quinientos setenta (\$135.570,00) IVA INCLUIDO;** Sub-renglón 1.5: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicados necesarios para llevar a



Dirección General de Informática y Tecnología

cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 5 ubicada en el tercer piso, **pesos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta (\$146.460, 00) IVA INCLUIDO**; Sub-renglón 1.6: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicada necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 6 también llamada SUM, ubicada en el segundo piso, **pesos trescientos veintitrés mil ochocientos (\$323.800,00) IVA INCLUIDO**; Sub-renglón 1.7: Trabajos de canalización y cableado de datos y tensión dedicada necesarios para llevar a cabo el proyecto de armado y puesta en funcionamiento de la Sala 7 ubicada en el segundo piso, **pesos ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa (\$162.690, 00) IVA INCLUIDO**; Sub-renglón 1.8: no cotiza para este Sub-renglón; haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos un millón doscientos veinticinco mil trescientos sesenta (\$1.225.360,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al **requerimiento** solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que así pues, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y vencido el plazo de presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.33-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. Anexo I, Cap.II, art.6° inc. 3ro del Régimen de Caja Chica Especial Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012 y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”;

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012



Dirección General de Informática y Tecnología

art.1º, Anexo I, Cap.I, art.1º, inc.1ro y Cap.II, art.7º, inc.2º, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1º, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts. 1º; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre Canalización y Cableado para las Salas de Audiencias del Edificio de la calle Beruti, para el **Renglón 1º**, con la firma POWER PHONE, conforme a la cotización acreditada a –fs.25/28-, por un valor total de **pesos un millón ciento nueve mil diecinueve (\$ 1.109.019,00) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de –fs.22/24-, y el pliego de especificaciones técnicas de –fs.7/15-.

Que, la presente contratación, surge conforme las cotizaciones presentadas; que la adquisición propiciada hace a una sumatoria total de **pesos un millón ciento nueve mil diecinueve (\$ 1.109.019,00) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 art.1º, Anexo I, Cap. I, art.1º, inc.1ro y Cap.II, art.7º,inc.2do, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1º, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ M°:43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 art. 1º;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**



Dirección General de Informática y Tecnología

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la contratación por la Canalización y Cableado para las Salas de Audiencias del Edificio de la calle Beruti, por el **Reglón 1º**, con la firma POWER PHONE, conforme a la cotización acreditada a –fs.25/28-, por un valor total de **pesos un millón ciento nueve mil diecinueve (\$1.109.019,00) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de –fs.22/24-, y el pliego de especificaciones técnicas de –fs.7/15-.

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma **POWER PHONE**, por la suma total **pesos un millón ciento nueve mil diecinueve (\$1.109.019,00) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a – fs.25/28-, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3º: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N°:280/2009).-

Artículo 4: Comuníquese vía correo electrónico a la Dirección General de Compras y Contrataciones lo adjudicado a fin que se realice la afectación presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Informática y Tecnología.-

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N°: 41/2017